LIBRO CUARTO, VEINTIOCHO, VEINTIUNO, VEINTIDOS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

Existente en dho Sitio, con todas las Reintegraciones, y compras, que estan sin poner en su destino, unicam.te por la inseguridad de dho Sitio del Colegio en unos quartos que hai ala Entrada de dho Colegio que se hallan de ruin padar y de tan mueno fabrica, que no pueden padecer de deterior. Cuia Resolucion a dha Junta de temporalidades, espera la de este Sitio para tomar la providencia q.e parezca mas util a beneficio de este comun y su caudal.

Por la villa se dijo que para acordar sobre ambas proposiciones, se lea el decreto puesto por estar.a en veinte de Noviembre aproximo pasado año, como todo lo que se expuso en el mismo asumpto los Señores Cavalleros Diputados y demas concurrientes en el asumpto, y habiendose leido ala letra dho acuerdo de que el presente Ess.o se Ratifica, y vistos por la S.a acordo ratificarse como se ratifica en lo mismo en todos dho y amiero lo Repite p.a que en qualquier franqueza que ocurriere, no se le imputte culpa alguna, ni se le haga responsable a qualquier perjuicio que resultare; y reitera todas las protestas echas en dho Ayuntam.to del dho dia veinte de Nov.re y al mismo tiempo, suplica al S.or Alc.e Mayor se sirva mandar que para el Ayuntam.to del proximo Lunes se traigan pregunt.tos los autos que se mencionan en dho acuerdo; y del mismo modo la orden de que se Rel.r por el S.or Ygn.o Pedro Antonio Marin, por no haverse visto en esta S.a ni saber su contenido, y visto todo por el S.or Pos.or Mando que para el Ayuntam.to del Lunes proximo ocho del Corriente se traigan los dos autos